

Sobreseyeron a los dos curas acusados de abuso sexual en Cristo Orante

23/12/2022



La causa de presuntos abusos sexuales en el **Monasterio Cristo Orante** de Tupungato, que motivó en su momento la detención de dos curas y generó fuerte impacto en la provincia, por ahora no llegará a juicio luego de que este lunes el juez Diego Lusverti confirmó el sobreseimiento de los sospechosos.

De acuerdo con fuentes judiciales, para llegar a esa resolución, el integrante del Tribunal Penal Colegiado N°1 coincidió con los argumentos del magistrado natural de la causa, Fernando Ugarte, quien en primera instancia había determinado que los dos religiosos eran inocentes de todas las

acusaciones que les endilgaron en el 2018.

Oscar Portillo y Diego Roqué habían sido capturados a fines del citado año y la fiscal de la causa, Eugenia Gómez, solicitó en los últimos meses que vayan a juicio oral. Sin embargo, la defensa presentó un recurso de oposición y el juez Ugarte no discrepó con la presentación de los responsables legales de los monjes, quienes argumentaron que la acusación que realizó un ex seminarista era una falsa denuncia.

A fines de setiembre, el juez Ugarte dictó el sobreseimiento de los imputados por falta de pruebas y el caso perdió terreno para llegar a debate.

Una nueva apelación a la resolución del juez del Valle de Uco de parte de Ministerio Público y la querrela motivaron que el expediente llegara hasta el camarista Diego Lusverti para un fallo "final".

Este lunes por la tarde, se conoció que el magistrado de segunda instancia también fue en la misma dirección que Ugarte, por lo que **confirmó el sobreseimiento de los curas luego de un análisis de declaraciones y otras pruebas.**

Para la fiscalía y la representación legal del denunciante queda una última instancia: la Suprema Corte de Justicia. Después de la feria de enero definirán si insisten ante el máximo tribunal de Justicia local para intentar que los curas se sienten en el baquillo de los acusados.

El caso trascendió en los últimos meses del 2018, cuando un ex seminarista contó que había sufrido abusos sexuales concretos de Portillo e intentos de tocamientos de parte de Roqué.

Luego de sus detenciones, los religiosos manifestaron su inocencia a través de una carta que tomó estado público. Con el paso de los días obtuvieron el beneficio de la detención domiciliaria. Esto no impidió que fueran sancionados por el Arzobispado de Mendoza. En la Justicia, las resoluciones

fueron otras y terminaron con sobreseimientos confirmados por dos magistrados.

Fuente: El Sol